



ACTA DE BAJA DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y GOBERNANZA AMBIENTAL

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche a las **10:00 horas** del día **31 del mes de mayo del año 2023** se reunieron en las oficinas de la **Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía** ubicada en **Av. Maestros Campechanos S/N, polígono uno entre calle sin nombre, Sector Multunchac, Frente a la Agencia de Autos Nissan**; el C. Lic. **Alberto Maldonado Domínguez**, enlace del **Archivo de Trámite**, de la **Dirección de Política y Gobernanza Ambiental**, así como los CC. Lic. **Roger Gabriel Rivero Barrera**, Encargado de Despacho y Licda. **Merari Chac Lezama**, Analista Especializado, de la **Dirección de Política y Gobernanza Ambiental** que en este acto intervienen como testigos de asistencia, con la finalidad de dar fe de la destrucción de los documentos objeto de la baja definitiva, de acuerdo a sus vigencias y valores documentales así como para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4, fracción XIII, de la Ley General de Archivo; por lo cual se procede a desahogar las siguientes:

-----ACTUACIONES-----

- I. Se procedió a determinar y cotejar con relación a los expedientes de archivo materia de la presente acta, con base en el inventario de baja documental, el catálogo de disposición documental y el dictamen de baja documental expedido por la Unidad Coordinadora de Archivo y documentación, de fecha el cual se anexa a la presente.-----
- II. La relación de los documentos de archivo generados por la **Dirección de Política y Gobernanza Ambiental** está integrada por expedientes correspondientes a la series documentales (**Vinculación Institucional**), fechados en los años **2015, 2016, 2017**, que se consignan en el inventario de Baja Documental, anexo a la presente acta de baja documental, en el cual se hacen constar las firmas de los servidores públicos que lo validan. -----
- III. Acto seguido, se procede a verificar que los expedientes de archivo motivo de la presente acta de baja documental, concuerdan con el número de expedientes que integran el inventario de la misma, con los valores documentales y vigencias que se especifican en el Catálogo de Disposición Documental. -----
- IV. Conforme al Art. 4 fracción VIII menciona archivo histórico: integrado por documentos de conservación permanente y de relevancia para la memoria nacional, regional o local de carácter público: por lo que ninguno de los expedientes motivo de la presente acta, contienen valores secundarios, por lo cual no es necesaria su incorporación al



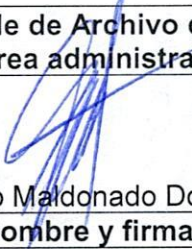
archivo histórico, ni ameritan ser respaldados en otro soporte, antes de efectuar la baja documental.-----


V. La destrucción de los expedientes se llevará a cabo el 01 de Junio de 2023 en las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía, por el área Coordinadora de Archivo.-----

VI. Concluido el procedimiento y analizado que se ha dado cumplimiento de los requisitos marcados en el artículo 4, fracción XIII, de la Ley General de Archivo y con base en el análisis comparativo del inventario presentado, contra los expedientes motivo de esta acta.-----

-----CIERRE DEL ACTA-----


Leída la presente y en presencia de quienes intervienen en la misma y al no existir observaciones que asentar, la ratifican en todas sus partes, firman al margen y al calce para constancia, a las 09:00 horas del día 01 de Junio de 2023. -----

Responsable de Archivo de Trámite del área administrativa

Lic. Alberto Maldonado Domínguez
Nombre y firma

Testigo

Lic. Roger G. Rivero Barrera Encargado de Despacho de la DPyGA
Nombre y firma

Testigo

Licda. Merari Chac Lezama Analista Especializado
Nombre y firma

Encargado de la destrucción

Perla Acosta Chávez
Nombre y firma